

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

VIERNES, 3 DE ABRIL DE 2020

NÚMERO 70

SUMARIO

III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Página
PERSONAL MILITAR	
Ceses	8245
Destinos	8247
Comisiones	8252
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	8260
MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	8264
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Recompensas	8265
RESERVISTAS	
Situaciones	8266

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



 Núm. 70
 Viernes, 3 de abril de 2020
 Pág. 231

E JÉDOJTO DE TJEDDA	Pagina
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	8269
Ceses	8271
ESCALA DE TROPA Bajas	8272
RESERVISTAS	OLIL
Situaciones	8273
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE MARINERÍA	
Destinos	8276
Nombramientos	8277
RESERVISTAS	
Situaciones	8278
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	8290
Comisiones	8291
ESCALA DE SUBOFICIALES Aggrega	8292
Ascensos • ESCALA DE TROPA	0292
Servicio activo	8295
Bajas	8296
Ceses	8297
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	8298
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	0000
Cursos Profesorado	8299 8300
Aplazamientos, renuncias y bajas	8306
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE DEFENSA	
RECURSOS	8309

CVE: BOD-2020-s-070-231 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 70 Viernes, 3 de abril de 2020 Pág. 232

Página

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

ESCALA DE TROPA

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa